

ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS N°3

PNUD/SDP-059/2020 Elaboración del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT) del Sistema Hídrico Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (TDPS)

1. Consulta

El numeral 1.2 de la sección 1 “Calificación, capacidad y experiencia del Proponente” (folio 6) de la Enmienda N°2 precisa que, en caso de contar con más de 5 experiencias en servicios o consultorías en temas de gestión de recursos hídricos, diagnósticos ambientales integrales, planes de manejo ambiental, o similares; se califica con el mayor puntaje, 14 puntos. Bajo el hipotético caso de contar con 9 experiencias en servicios o consultorías afines, confirmar si solo debo acreditar del total (9) un máximo de 4 servicios ejecutados durante el periodo 2009-2019, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario D de la enmienda n° 2 (“Las experiencias serán acreditadas a través de una certificación, emitida por el cliente al cual se le brindó el servicio, en la que figuren: Nombre del cliente, duración del contrato (sólo se considerarán contratos terminados), descripción del servicio, valor del contrato, y calificación otorgada”).

Respuesta:

Se aclara que todas las experiencias consignadas deberán ser acreditadas.

2. Consulta

En cuanto al personal clave, ¿Considerarían algún el CV del profesional en caso de NO cumplir con algunos de los ítems donde su condición es Cumple/No Cumple, pero puede obtener el puntaje máximo?

Respuesta:

Los ítems bajo la condición cumplen/no cumple son requisitos indispensables para el servicio. En ese sentido, de acuerdo con lo indicado en el numeral 34 de la Sección 2. Instrucciones a los licitantes, en caso el perfil de alguno de los profesionales propuestos no cumpliera con los criterios mínimos solicitados, la propuesta será rechazada en su totalidad.

3. Consulta

Para el Especialista en Recursos Hídricos, la especialización en Transporte de Sedimentos y Modelos Fluviales a Fondo Fijo y Móvil, ¿Puede considerarse como “similar” a las otras especializaciones indicadas?

Respuesta:

Afirmativo.

4. Consulta

Para el Especialista en Geografía (SIG y teledetección), el título profesional de Licenciado en Gestión Ambiental, ¿Puede considerarse como “similar” a los otros títulos profesionales indicados?

Respuesta:
Negativo.

5. Consulta

Con relación a la Moneda de la propuesta (página 21), solicito nos confirme que la propuesta debemos hacer en Soles o en dólares.

Respuesta:
Las propuestas deberán ser presentadas en soles. En caso de que una empresa extranjera presente su propuesta en dólares, se utilizará el tipo de cambio operacional vigente de las Naciones Unidas en el último día de presentación de las Propuestas, conforme a lo indicado en el numeral 21, de la Sección 2: Instrucciones para los proponentes de las bases del Proceso.

6. Consulta

Con relación a la condición jurídica, ¿para el caso de la Empresa peruana está claro los documentos que debe adjuntar, pero para el caso de la Empresa boliviana solicito nos confirme que podemos adjuntar los documentos (similares o equivalentes) obtenidos y registrados en el país de la Empresa?

Respuesta:
Afirmativo. En caso de empresas extranjeras, deberán presentar la documentación equivalente en su país de origen.

7. Consulta

En el “Formulario B Formulario de Información del Proponente”, se requiere presentar los siguientes documentos:

- a.) Calificación crediticia con una antigüedad no mayor a 30 días calendario a la fecha de presentación de ofertas, expedida por una entidad especializada (Infocorp, Sentinel, entre otras). Al respecto, ¿la no presentación de este documento es sujeto a descalificación directa?, toda vez que en Bolivia las entidades no están funcionando con normalidad por efecto del Coronavirus.
- b) Copia de un mínimo de 3 hasta un máximo de 4 constancias de servicios ejecutados de valor, naturaleza y complejidad similares al servicio licitado, realizadas durante el periodo 2014-2019. Al respecto, tenemos 4 estudios ejecutados de naturaleza y complejidad similares, pero no de valor debido a la escala de trabajo, considerando que el Sistema TDPS transfronterizo, ¿es aceptada esta situación? ¿El no cumplimiento de las 3 constancias es sujeto de descalificación?, como constancia es suficiente adjuntar los contratos y certificado de cumplimiento?

Respuesta:

- a.) Hemos quitado este requerimiento de las bases, considerando la coyuntura global actual. Ver Enmienda N°4.
 - b.) Afirmativo. El no cumplimiento de las tres constancias será motivo de descalificación. Sírvase revisar la Enmienda N°2, toda vez que hemos ampliado el rango de años para la aceptación de experiencias.
-

Lima, 14 de abril de 2020